

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DEL DECRETO 168/2017, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CREA LA OFICINA ANDALUZA DE EVALUACIÓN FINANCIERA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual, en los proyectos de reglamento se acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas, se informa que:

Este proyecto de orden es de contenido organizativo, y con ella se pretenden desarrollar determinados aspectos necesarios para el funcionamiento de la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera. Con este fin, en el proyecto de orden se actualizan los contratos objeto de informe preceptivo por parte de la Oficina conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se explicitan los contratos y operaciones incluidos en el ámbito de los proyectos de inversión que se ejecuten a través de fórmulas de colaboración público-privada a que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 168/2017, de 24 de octubre, por el que se crea la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera; se regula el contenido de los informes que debe emitir la Oficina, así como el procedimiento para su emisión. Asimismo, se determina la información necesaria que el órgano o entidad solicitante debe aportar al efectuar la solicitud de informe y, finalmente, se crea un Grupo de trabajo, de asistencia a la Oficina, estableciendo su composición y funciones, y se contemplan algunas disposiciones relativas al régimen de funcionamiento de la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera.

Por ello, el presente proyecto de Orden no implica la asunción de nuevas cargas administrativas para la ciudadanía o para las empresas.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA



FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	15/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXWL64297P2TR75FURXANCHAN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	